



**PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO
COMISIÓN DE ARCHIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL**

**Ciudad de México
27 de octubre de 2016**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. PRESENTACIÓN | 3 |
| 2. JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 2.1 DIAGNÓSTICO..... | 6 |
| 3. OBJETIVO GENERAL | 8 |
| 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN | 8 |
| Objetivo 1. Participar en la implementación de criterios para la sistematización y la conservación de los archivos de los sujetos obligados..... | 8 |
| Objetivo 2. Promover el fortalecimiento de la cultura archivística a través de un programa de sensibilización..... | 9 |
| Objetivo 3. Coadyuvar con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, en la promoción del desarrollo de medidas de interoperabilidad entre los sujetos obligados..... | 10 |
| 5. CONCLUSIONES | 11 |

1. PRESENTACIÓN

La actividad archivística a nivel nacional se ha proyectado como un eje transversal en el quehacer cotidiano de las instituciones, teniendo que adaptarse a las crecientes demandas de una sociedad en la que la preservación de la memoria y el resguardo del patrimonio documental de la Nación, no son los únicos temas que marcan el rumbo de su desarrollo.

Por ello, es que hoy en día los archivos son un pilar indispensable para la construcción del país, plataforma para el conocimiento de la verdad, protección de los derechos de los ciudadanos, garantía de seguridad y transparencia de las administraciones.

Es así, que con la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante LGT), se establece en su artículo 24, fracción IV, que los sujetos obligados deben “construir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental”¹, asimismo, en su artículo 31, fracción V, se hace referencia que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante SNT), tiene como función “coadyuvar en la elaboración, fomento y difusión entre los sujetos obligados de los criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública”².

Por lo anterior, derivado de la relevancia de los archivos en la Ley General, se ha incluido al Archivo General de la Nación (AGN), como uno de los integrantes del SNT, en su calidad de rector de la archivística nacional.

Ahora bien, el SNT definió la creación de once comisiones ordinarias “para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar y analizar asuntos y temas de interés en las materias del propio SNT”, entre las que se ha creado la Comisión de Archivos y Gestión Documental (CAGD).

¹ Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Diario Oficial de la Federación [en línea], 4 de mayo de 2015. Fecha de consulta [19 de octubre de 2016]. En: <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015>

² IDEM

En esos términos, de acuerdo con los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del SNT,³ la CAGD tiene entre sus atribuciones la elaboración y difusión de criterios para la sistematización y conservación de archivos que permitan localizar eficientemente la información pública; apoyar en la elaboración de lineamientos para la digitalización de la información pública y la participación en la elaboración de criterios para la utilización de las tecnologías de la información en la generación de documentos electrónicos asociados a los procesos de gestión institucional.

Derivado de las diversas líneas de acción de esta Comisión, con las cuales se ha procurado fortalecer los aspectos normativos, técnicos y operativos para dar solución a las necesidades archivísticas de los sujetos obligados con el objeto de enfrentar el reto de participar en el SNT, es de vital importancia cumplir y dar seguimiento a aquellas líneas de acción específicas en materia de capacitación y difusión de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

Por lo anterior, es total el seguimiento que se dé a todas aquellas medidas encaminadas al desarrollo de acciones para la mejora de prácticas de gestión documental con las cuales se da cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos que establece la LGT, toda vez que representan acciones transversales y sustantivas para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

2. JUSTIFICACIÓN:

La formulación y promoción de políticas públicas de buen gobierno ha sido prioridad para el Estado mexicano en los últimos años. Dichas políticas están orientadas a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, establecer metas e indicadores, hacer uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de incrementar la confianza en las instituciones de gobierno y fortalecer la democracia mexicana.

³ “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, por el que se emiten el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”. Diario Oficial de la Federación [en línea], 8 de octubre de 2015. Fecha de consulta [19 de octubre de 2016]. En: < http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410931&fecha=08/10/2015>

Consecuencia de estas políticas han sido las modificaciones constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, que adicionaron y reformaron los artículos 6 y 73 en materia de transparencia y protección de datos personales.

Así, se ponen en perspectiva retos y oportunidades para el gobierno mexicano y sus instituciones en lo que respecta al universo de los archivos, ya que con la citada reforma, el texto constitucional prevé:

- a) Documentar los actos de los sujetos obligados;
- b) Preservar los archivos administrativos con criterios homogéneos;
- c) Garantizar la organización y administración homogénea de los archivos en los tres órdenes de gobierno;
- d) Contar con una entidad especializada en archivos;
- e) Fortalecer la rendición de cuentas a través de la coordinación de la entidad especializada en materia de archivos, la entidad de fiscalización superior de la federación, el organismo encargado de regular la captación, procesamiento y publicación de la información estadística y geográfica, así como con los organismos garantes de la transparencia;
- f) Contar con una Ley general en materia de archivos; y
- g) Crear un Sistema Nacional de Archivos que articule a los archivos del país con normatividad y metodología homogéneas, que permita una operación autónoma en cada entidad federativa para consolidar el modelo institucional de archivos con un enfoque integral de gestión documental.

Se advierte que se fortalecerá la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales del Estado mexicano mediante un modelo integral de gestión documental gubernamental, que será piedra angular del SNT de Transparencia.

En ese orden de ideas, cabe señalar que la Presidencia de la República colocó dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), como estrategia transversal, a los

archivos, como agente dinamizador en la rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Al respecto, la estrategia 1.7 del citado Programa, consolidación de los sistemas institucionales de archivos y la administración de documentos, promueve la transformación administrativa dentro de las instituciones públicas en su conjunto, vinculando los procesos gubernamentales a la gestión documental a través de una administración homogénea de archivos y la capacitación a los servidores públicos encargados de esta materia.

Para que los archivos funjan como centros de información, las instituciones gubernamentales deben asumirse como productoras de la información del Estado y consolidar su núcleo duro, consistente en los Sistemas institucionales de archivos (SIA).

Para ello, el Archivo General de la Nación, en el marco de la CAGD, promoverá la gobernanza de la información a través la política administración de archivos y gestión documental integral que además, contempla del uso de la tecnología, sistemas automatizados. Asimismo, promoverá el marco regulatorio que permitirá garantizar a la producción, circulación, uso, control y conservación de los documentos.

En ese orden de ideas, se ha elaborado una propuesta de plan de trabajo para la coordinación y operación de la CAGD para el periodo 2015-2018 en el que, a partir de sus atribuciones, se ha definido un objetivo general y cuatro objetivos específicos para cada uno de los cuales se plantea una serie de estrategias y líneas de acción.

2.1 DIAGNÓSTICO:

El AGN elaboró un diagnóstico, a partir de la aplicación de un cuestionario para recabar datos en tres niveles: documental, referente a la actualización y uso de los instrumentos de control y consulta archivística; estructural, en el que se identificó el establecimiento del Sistema Institucional de Archivos, y normativo, que permitió medir el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de archivos.

El cuestionario se envió a 12,568 instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como a los nuevos sujetos obligados que prevé la reforma de 2014 al artículo 6º Constitucional, respecto de los cuales, únicamente el 5.5%, emitió respuesta, es decir, sólo 693 encuestados respondieron.

A nivel documental, se detecta que únicamente el 60% de las instituciones que respondieron la encuesta cuentan con instrumentos de control archivístico, pero sólo la mitad los utiliza para determinar el destino final de la documentación, bien se trate de transferencia primaria, transferencia secundaria o baja documental.

En cuanto al nivel estructural, se concluyó que para las instituciones el archivo no es un área estratégica para su operación y toma de decisiones, pues un número muy reducido administra el ciclo vital de los documentos.

En el nivel normativo el cuestionario arrojó evidencia de que el 87% de aquellos que respondieron el cuestionario, cuenta con normatividad en materia de archivos; sin embargo, no existen medidas ni condiciones para aplicar la norma, cuenta habida de que hace falta dotar de infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros a los archivos para su adecuado funcionamiento.

Por ello, es urgente establecer criterios para que los archivos operen de manera eficiente y uniforme, definir los requisitos mínimos para garantizar la preservación del patrimonio documental, incentivar y fomentar en los sujetos obligados una cultura archivística a partir de buenas prácticas y buscar el reconocimiento social a los archivos como centros de información.

3. OBJETIVO GENERAL.

Establecer las estrategias, proyectos y actividades que permitan garantizar la gobernanza de la información con base en una política administración de archivos y gestión documental integral a través de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGT.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

Objetivo 1. Participar en la implementación de criterios para la sistematización y la conservación de los archivos de los sujetos obligados.

Estrategia 1.1. Establecer las estrategias, proyectos y actividades archivísticas para el debido funcionamiento de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LGT.

Líneas de acción:

1.1.1. Coadyuvar en el establecimiento de sistemas institucionales de archivos en los sujetos obligados.

1.1.2. Coordinar, de forma articulada con la Comisión de Protección de Datos personales, la implementación de la política integral de administración de archivos y la gestión de documentos en cualquier soporte.

1.1.3. Participar en la elaboración de criterios específicos que establezcan las disposiciones, acciones y procedimientos administrativos que permitan la organización, administración y conservación de los archivos.

Estrategia 1.2. Promover la implementación de un sistema automatizado para la administración de archivos y de gestión de documentos.

Líneas de acción:

1.2.1. Incentivar el establecimiento de un sistema automatizado para la administración de archivos y de gestión de documentos.

- 1.2.2. Incentivar la implementación de la estrategia de conservación a largo plazo y las acciones que garanticen los procesos de gestión documental electrónica.
- 1.2.3. Promover la implementación del programa de preservación digital, para efecto del uso de sistemas informáticos.

Objetivo 2. Promover el fortalecimiento de la cultura archivística a través de un programa de sensibilización.

Estrategia 2.1. Implementar un programa de sensibilización y difusión de los criterios de sistematización y conservación de los archivos de los sujetos obligados establecidos en los Lineamientos para la organización y conservación de archivos publicados el 4 de mayo de 2016.

Líneas de acción:

- 2.1.1. Establecer un programa de sensibilización dirigido a la alta dirección de los sujetos obligados, para promover la política de administración de archivos y gestión documental.
- 2.1.2. Difundir los criterios de sistematización y conservación de los archivos de los sujetos obligados, establecidos en los Lineamientos para la organización y conservación de archivos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016.
- 2.1.3. Promover campañas de comunicación que tengan como principal temática la sistematización y conservación de archivos dirigida a los sujetos obligados.
- 2.1.4. Participar de forma articulada con la Comisión de Protección de Datos Personales en la coordinación del foro “Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales: Transparencia, Archivos, Anticorrupción” con el objeto de promover la gobernanza de la información como fundamento para la protección de datos, así como la visibilidad y el reconocimiento social a los archivos como sistemas de información.

Estrategia 2.2. Impulsar un programa de capacitación que permita a los sujetos obligados implementar las disposiciones reglamentarias en materia de administración de archivos y gestión documental.

2.2.1. Promover el desarrollo de agentes replicadores del conocimiento.

2.2.2. Gestionar el desarrollo de un campus virtual para impartir capacitación a distancia de forma autogestiva.

2.2.3. Promover guías, instructivos, infografías y herramientas multimedia que faciliten la aplicación de la normatividad y metodología en materia de archivos necesarias para la administración de archivos y gestión documental.

2.2.4. Coadyuvar con la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura en la promoción del programa de sensibilización y capacitación.

Objetivo 3. Coadyuvar con la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, en la promoción del desarrollo de medidas de interoperabilidad entre los sujetos obligados.

Estrategia 3.1 Promover del desarrollo de medidas de interoperabilidad.

Línea de acción:

3.1.1. Promover del desarrollo de medidas de interoperabilidad considerando el documento electrónico, el expediente, la digitalización, el copiado auténtico y conversión, la política de firma electrónica, la intermediación de datos, el modelo de datos y la conexión a la red de comunicaciones de los sujetos obligados.

3.1.2. Promover la reutilización de la información respetando el principio de orden y procedencia.

3.1.3. Promover el adecuado uso de los servicios de almacenamiento en la nube.

Objetivo. 4 Coadyuvar con la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, en el establecimiento de indicadores de gestión documental para los sujetos obligados.

Estrategia 4.1. Incentivar el establecimiento de indicadores de gestión documental para los sistemas institucionales de archivos de los sujetos obligados

Línea de acción:

4.1.1. En coordinación con la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, establecer los indicadores de gestión documental para las áreas operativas de los sistemas institucionales de archivos de los sujetos obligados.

5. CONCLUSIONES.

Primera. La propuesta de plan de trabajo para la coordinación y operación de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, que parten de un diagnóstico de la situación actual en la materia archivística, busca desarrollar las atribuciones que consagran los ordenamientos jurídicos de regulación del citado cuerpo colegiado.

Segunda. El SNT, debe erigirse como un aliado estratégico del Sistema Nacional de Archivos, por lo que a efecto de crear una adecuada articulación, se propone una serie de actividades que dinamicen la gestión documental en los sujetos obligados de la LGT.

Tercera. El programa de trabajo reconoce la pluralidad de conocimientos y experiencia de los integrantes de la Comisión para generar documentos consensuados, respetando las diferencias y propiciando el dialogo.

Cuarta. Los documentos generados por la Comisión deberán cumplir con los estándares técnicos y jurídicos indispensables, para garantizar el derecho de acceso a la información y la difusión de una cultura de la transparencia.

Quinta. El programa parte del principio de que la gobernanza de la información es fundamental para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

DIRECTORA GENERAL

MERCEDES DE VEGA

